

cial. Sigue la parte primera, dedicada al tratamiento histórico de la teoría (tanto científica como filosófica) de la relación jurídica; en realidad, sólo se dedica una atención preferente a tendencias de pensamiento o autores contemporáneos (la escolástica contemporánea, Cicala, Kelsen, la moderna Teoría General del Derecho—especialmente Nawiaski—, etcétera), y a algunos especialmente significativos aunque sean más antiguos (como Savigny o el Idealismo trascendental); del proceso histórico de este problema de la relación jurídica hasta Savigny se hace un esbozo de conjunto, lo que es suficiente para el propósito del autor.

En la parte segunda se acomete el objeto específico del libro, la elaboración sistemática de una filosofía de la relación jurídica. Tras una introducción dedicada al ser de la persona y la relación de alteridad (en un triple plano fenomenológico, metafísico y psicológico), se estudian en correspondientes capítulos los tres temas que se enuncian en el subtítulo de la obra: la relación en sí, las relaciones sociales y las relaciones jurídicas. En el primero de estos tres capítulos se trata de la relación trascendental, la relación predicamental y las relaciones lógicas. En el segundo, se estudia la dimensión comunitaria de la persona, el ser relativo de la sociedad y las relaciones sociales, tanto verticales (al fin social y a las normas sociales) como horizontales. En el tercero y último, su contenido se distribuye principalmente entre los apartados que se dedican a la relación jurídica natural, la relación jurídica vertical (al fin y a las normas jurídicas) y las relaciones jurídicas horizontales, finalizando con unas páginas dedicadas a la persona jurídica, el deber jurídico y el derecho subjetivo en conexión con la relación. Conviene aclarar que la llamada relación natural es la que existe entre el ordenamiento jurídico y las personas sociales que tienen—según el autor—juridicidad natural innata; las relaciones jurídicas verticales se dan entre la conducta social y el ordenamiento jurídico; las horizontales, entre el todo social y las partes, las partes y el todo y las partes entre sí. El autor concluye que el concepto de Derecho es análogo con analogía de atribución, siendo el analogado principal la cosa justa formando orden jurídico concreto (p. 389), y siendo jurídicas las normas sólo por cuanto causan lo que propiamente es Derecho. De la misma forma, sólo es jurídica en sentido estricto la relación vertical al ordenamiento jurídico, que es así el analogado principal (ya que el concepto filosófico de relación jurídica tiene también analogía de atribución) (pg. 389). De lo dicho pueden deducirse con facilidad los supuestos filosóficos que sustentan toda la investigación; el lector decidirá, en virtud de ellos, el interés que ésta presenta.

JOSÉ HIERRO S.-PESCADOR

E. F. LOWER y M. G. MURPHEY. *Principales tendencias de la Filosofía norteamericana*. Trad.: M. L. Rivera de Tuesta. México, 1963, 160 pp.

El libro es una breve historia de la Filosofía en los Estados Unidos, desde el período colonial hasta nuestros días. Los inicios de la independencia; la ilustración norteamericana; los problemas del siglo XIX;

la Filosofía en el siglo XX y el panorama actual, son otros tantos capítulos en los que los autores caracterizan las distintas tendencias filosóficas en Norteamérica.

En el período colonial, que abarca desde los años en que se establecieron las primeras colonias hasta las guerras con los franceses y con los indios en 1763, el clima intelectual y el papel de la Filosofía estuvo determinado "por la calidad e intereses de los colonizadores", y, sabido es, que éstos no fueron homogéneos y que, por el contrario, las colonias ofrecen un contraste bien marcado. Aparece en estos primeros tiempos una tendencia vinculatoria entre la religión y la ciudadanía política, y en torno a ellas se desarrollan los problemas y las luchas políticas y religiosas y la filosofía que las alienta.

En el *puritanismo colonial* norteamericano destaca la personalidad de Jonathan Edward (1703-1758), cuya influencia se hizo sentir hasta el siglo XX. A su libro *Treatise on Religions Affections* (1746), que era una fuerte y deliberada defensa del revivalismo, siguieron sus trabajos *Freedom of the Will* y *The Nature of True Virtue*, en los que pretende una síntesis de la filosofía de Locke con el platonismo de Cambridge y el énfasis emocional de Shaftesbury, para dar bases firmes al calvinismo.

La Ilustración norteamericana está asociada con la revolución. Los hombres de la Ilustración, Jefferson, Paine y John Witherspoon, no fueron pensadores originales. En su ciencia, natural y social dependían de Newton, Locke, Linneo y los materialistas franceses; en sus ideales y exigencias políticas apelaban especialmente a Montesquieu y Destut de Tracy; en religión se nutrieron del racionalismo de Wollaston y los platonistas de Cambridge así como de los deístas; y en filosofía, después de Locke siguieron el iluminismo escocés y el realismo del sentido común. Como vemos, un eclecticismo no exento, sin embargo, de inspiración y algunas aportaciones propias.

Los dos primeros siglos de la historia de los Estados Unidos presenciaron el firme progreso de la libertad religiosa, intelectual y política, lo que tuvo consecuencias profundas en materia de literatura, ciencia y filosofía. De los tremendos esfuerzos de la revolución surge el verdadero y original trabajo de las primeras figuras independientes: Peirce, James y Royce. Más conocido en la literatura que en la filosofía fue el famoso trascendentalista Ralph Waldo Emerson, quien creía que "el verdadero filósofo y el verdadero poeta son uno sólo; y que una belleza que es verdad y una verdad que es belleza, es la meta de ambos".

En la madurez de la filosofía sitúan los autores el Idealismo. La filosofía de Kant y el idealismo absoluto de Hegel fue importado por un grupo de hombres de San Luis con intenciones sociales y religiosas. William Harris, Creighton, B. P. Bowne y Edgar Erightman, de la Universidad de Boston, con G. Sylvester Morris, que enseñó en la Universidad de Michigan. Los más distinguidos filósofos americanos conocidos en el extranjero son Josiah Royce, Charles Peirce y William James.

En el siglo XX, la historia de la filosofía hasta el final de la segunda guerra mundial, es la historia de la retirada del idealismo ante el ataque

de los realistas, los naturalistas y los pragmatistas. Y si el realismo no era nuevo en los Estados Unidos y había desempeñado un papel decisivo en la filosofía norteamericana durante la primera parte del siglo XIX hasta que cayó vencido por el trascendentalismo de Nueva Inglaterra, el que ahora resurge en el siglo XX fue, sin embargo, mucho más fuerte que el antiguo. Y en el ataque general contra el idealismo, el realismo norteamericano contó con el pragmatismo como aliado, pero en vez de oponerse a lo absoluto de los idealistas, los realistas atacaron el subjetivismo. Algunos de los más distinguidos filósofos del país publicaron en el *Journal of Philosophy* en 1912 "A Program and Firts Platform of Six Realists", y dos años más tarde apareció el libro de ensayos *The New Realism*. Dewey, Woodbridge y nuestro Santayana, aun fieles a otras ideas, forman en esta tendencia. Y en "Los Nuevos Pragmatistas", John Dewey y Lewis (*Logic and Pragmatism*, 1930).

El tono actual del panorama de la filosofía norteamericana, con el que los autores terminan esta breve historia de la filosofía, "puede caracterizarse—dicen—por el énfasis puesto en el análisis filosófico", siendo representativos de esta tendencia obras tan diversas como *An Introduction to Logic and Scientific Method* (1934) de M. Cohen y E. Nagel, *Structure of Appererance* (1951) de Nehon Goodman, y *Theory of Concept Formation* (1952), de C. F. Hempel. En el campo de la Lógica formal y la fundamentación de las matemáticas, destaca la presencia de Whitehead en la Universidad de Harvard; y en 1936, Church, Langford, Baylis, Quine y Lauger, promovieron la fundación del *Journal of Symbolic Logic* que ha desempeñado un papel decisivo en la fusión e intercambio de ideas en todos los círculos académicos. La perspectiva empirista es más vasta que la de los que se llaman a sí mismos empiristas lógicos o analistas filosóficos. A. Edel (*Naturalism and Ethical Theory*) y Th. Lavine (*Naturalism and the Sociological Analysis of Knowledge*) tratan empíricamente los problemas del valor, sin recurrir a la teoría emotiva o al análisis semántico, tan caro a los positivistas; otros autores importantes son, también, colaboradores de este libro.

Se preguntan los autores para terminar:

¿Hay una filosofía norteamericana? Hay, desde luego, una historia de la filosofía en Norteamérica, pero casi todo el mundo—dicen—está de acuerdo con la negativa formulada por Schneider en su *History of American Philosophy*.

EMILIO SERRANO VILLAFANE

GIORGIANNI (Virgilio): *L'abuso del diritto nella teoria della norma giuridica*. Milano, 1963, 368 págs.

Consta el libro de una introducción, cinco capítulos de fondo doctrinal y una larga conclusión. Intenta una crítica de la teoría formalística de Kelsen desde un estudio científico-concreto de la figura jurídica de abuso del Derecho. El abuso del Derecho es estudiado primeramente como "dato" de la ciencia jurídica (desde la experiencia legal y jurispruden-